

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00103-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por secretaría.

Aclárese que cada una de las demandadas tiene a su cargo por condena en costas procesales el valor de \$1.817.052.

2. Por ser procedente lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante, **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas solicitadas mediante memorial allegado el día 26 de abril de 2021, en los términos allí narrados, visible a folio 217 y 218 del plenario.

Para lo anterior, deberá quedar legalmente ejecutoriado el presente proveído y en esa medida, solicitar vía correo electrónico, agendamiento de cita presencial a efectos de tomar y proceder a la autenticación de las piezas procesales peticionadas.

3. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez